

en que luciera la justicia, como en la confiscacion de bienes que el Sr. Samaniego afectó al pago de la conducta tomada en San Luis, eran muy limitados.

Entretanto, concluida la discusion del Código fundamental, se verificó el 5 de Febrero, (1857) con sencillez republicana, el acto de firmar la Constitucion, despues de haberla leído el Sr. D. José María Mata, uno de los diputados que más trabajaron para que no la ahogara la revolucion, la desidia de los mismos diputados ó la mala voluntad del Ejecutivo; los diputados pusieron sus firmas, por órden de Estados, y en seguida juraron desde sus asientos guardarla y hacerla guardar, habiéndolo hecho arrodillado delante del Evangelio el patriarca de la Reforma, D. Valentin Gomez Farías. Acto continuo pasó una comision á avisar al Presidente que se le esperaba para el juramento que tuvo la debilidad de dar, cuando su conciencia lo rechazaba; para cumplir la palabra que empeñaba invocó la presencia de Dios, ante quien juró reconocer, guardar y hacer guardar la Constitucion política de la República mexicana, expedida por el Congreso. Despues, sentado á la izquierda del vice-presidente de la Cámara, pronunció un discurso diciendo que la más importante de las promesas del Plan de Ayutla habia sido realizada; en sus palabras se notó cierta reticencia al anunciar que el Código, como obra de los hombres, no carecia de defectos que solamente al pueblo tocaba calificar. Más tarde ha venido á demostrar la experiencia, que el nuevo Código fué únicamente para el partido progresista la fuente de legalidad y el medio de que un día triunfaran sus ideas. Basado sobre el indestructible pedestal de la Independencia y de la soberanía nacional, ofrecia al pueblo las más amplias garantías para las personas y las propiedades; eran abolidas la pena de muerte y la esclavitud; quedaba libre la enseñanza para que todo individuo pudiera abrazar la carrera, industria ó trabajo que le acomodara siendo útil y honesto, y ninguna ley podia tener validez cuando llevara por objeto la pérdida de la libertad individual, ya fuera por causa de educacion ó de votos religiosos; todas las libertades públicas están consignadas en aquel memorable Código que sienta por principio de todo gobierno la voluntad del pueblo, cuya soberanía quiso depositar en tres Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Comonfort se vió precisado á resolver las dificultades que provenian del régimen gubernativo que habia de quedar mientras se instalaban los Poderes constitucionales; algunos querian que fuera puesta en vigor desde luego la Constitucion; otros que se prorogara la Dictadura hasta que se verificaran las elecciones, y no faltaron partidarios de la organizacion de un gobierno provisorio; pero el Congreso dispuso que siguiera tal como lo estableció el Plan de Ayutla, ejerciéndolo Comonfort, hasta que llegara el plazo señalado por la ley electoral, se instalara el Congreso y tomara posesion el Presidente según la Constitucion que hasta entónces regiria. Con esto quedó á Comonfort cerca de un año para atender y preparar la administracion constitucional. Los enemigos del que habia tenido el acierto y la fortuna de plantear la Reforma, reprodujeron y comentaron las imputaciones que varios periódicos de los Estados-Unidos hicieron contra Comonfort, á quien el «Heraldo» de Nueva-York atribuía que habia solicitado el apoyo de los Estados-Unidos, mediante una alianza que llevaria para México la paz y el bienestar; el «Heraldo» aseguró que tal conducta no hacia más que interpretar la opinion que dominaba en el pueblo mexicano. La prensa liberal tuvo que rechazar esas producciones que, aunque dirigidas exclusivamente á llamar la atencion de los lectores y causar sensacion, daban apoyo á las calumnias de los reaccionarios. Se concluyó sí, un tratado y se solicitaba por este gobernante una proteccion pecuniaria que seria reembolsada, pero

jamás pensó en la alianza á que se referia el periódico neoyorkino, y tan solo buscó el gobierno poner un valladar á las expediciones filibusteras y disponer de recursos para establecer la paz. Entónces, aprovechando la ocasion, protestó la prensa liberal que fuera de las aspiraciones de fraternidad universal entre los pueblos civilizados, nada podia aceptar ni queria del extranjero que comprometiera de manera alguna la Independencia; por supuesto los reaccionarios no dejaron de aprovechar ese y otros rumores que circulaban acerca del protectorado norte-americano en México. El tratado firmado entre los plenipotenciarios Sr. Montes y Sr. Forsyth comprendió: una Convencion para el arreglo de las reclamaciones mútuas; un tratado de préstamo y anticipacion de derechos; otro postal; otro comercial; un quinto sobre reciprocidad del comercio en la frontera; y para el arreglo de las mútuas reclamaciones se establecia una junta de cuatro comisionados, residente en México, nombrando dos cada gobierno y dos secretarios, y se designaba por árbitro al Emperador de los franceses; los Estados-Unidos anticipaban quince millones al gobierno mexicano con el cuatro por ciento anual, entregando ocho en Nueva-York ó Washington, y de los siete restantes, tres quedaban afectos al pago de las reclamaciones y cuatro para el pago de la Convencion inglesa. Destinóse el veinte por ciento de los derechos de importacion y algunos de exportacion, al pago de los ocho millones y sus réditos, y fueron señalados los plazos para devolver los otros siete. El tratado no fué ratificado por el Senado norte-americano. Las dificultades que desde tan léjos venian, dimanadas de la falta de recursos, subsistian: de los diez y ocho millones de pesos que producian las rentas generales habia que pagar la Convencion inglesa, y disminuian los ingresos porque se habia dispuesto que para dar en la plaza valor á los bonos de la deuda interior, se les admitiera en pago del derecho adicional establecido por la Ordenanza de aduanas, y por la mitad de la alcabala causada en enagenaciones de toda especie. Tambien se encontró el gobierno con que le era necesario cumplir los compromisos contraidos por la administracion anterior y por la revolucion de Ayutla.

Oianse quejas por todas partes, porque multitud de gavillas merodeaban por los pueblos; en California se preparaban expediciones de filibusteros y tambien disgustaba el abuso que se hacia de la ley de desamortizacion, atropellando los adjudicatarios los derechos de los inquilinos, á quienes querian aumentar el precio de arrendamiento ó lanzarlos de las fincas, males gravísimos que la ley no pudo preveer ni impedir hasta que se quejaron algunos de los que eran molestados. Clausuradas las sesiones del Constituyente desde el 17 de Febrero (1857) dejó sin expedir las leyes orgánicas indispensables para el desarrollo del Código, influyendo en parte cierta reserva que Comonfort guardaba en cuánto se referia á la Constitucion, pues aplazó durante muchos dias el publicarla con pretexto de que se imprimia. La sociedad conoció que habia dificultades en el desarrollo de la ley, pero no existiendo en esta el menor ataque á las creencias religiosas, se puso del lado del gobierno, é hizo desaparecer en poco tiempo el aspecto formidable que presentara el partido de la religion y de los fueros. Los reveses sufridos por la reaccion vinieron más bien del espíritu público que de la fuerza material, pues la revolucion de Ayutla prometia bienes positivos, queria la igualdad ante la justicia y la reforma social de los pueblos que comprendieron dependia de su desarrollo el porvenir de la República. Todas las esperanzas del partido reaccionario quedaron reducidas á las disensiones que aparecieran entre el partido liberal al promulgarse el Código, pues en lo demas parecia que el gobierno de Comonfort tendria la gloria de



consolidar en la República el reinado del orden y la paz, acabando con el bandalismo que se desarrollaba principalmente en Jalisco. Comonfort comprendió bien su superioridad, y la aprovechó para dar una ley estableciendo el registro civil y reglamentó el uso de los cementerios; libre de obstáculos y apoyado en las prendas de confianza que el Congreso le dió al expedir la Constitucion, pudo perseverar combatiendo á la reaccion y dirigir sus esfuerzos á establecer la moralidad, sin detenerse en consideraciones: redujo á prision aun á gefes pertenecientes al partido liberal, y procuró acabar con el bandalismo que devoraba á muchas poblaciones de los Estados de México y Puebla.

La existencia del Código fué amenazada por la actitud hostil que tomó Blancarte negando la obediencia al gobierno; y aunque no proclamó plan determinado, fueron á unírsele porcion de reaccionarios, acogió á oficiales desertores y reos prófugos y mantuvo en alarma á la República, hasta que el general Parrodi le obligó á desistir de sus intentos y que se presentara en la capital de la República. Este suceso, la pacificacion de Tamaulipas y la sumision de porcion de guerrillas, anunciaban en Marzo una época de paz para la República, no obstante la lucha electoral para la instalacion de los Poderes constitucionales: habia que designar los individuos que compondrian las legislaturas, los diputados al Congreso general, el Presidente de la República y siete magistrados de la Suprema Corte. Habiendo triunfado Comonfort de sus enemigos por tercera vez, logró atraer á la conciliación y la tolerancia á muchos liberales exaltados, ofreció ancho campo á los que acababa de vencer en el de batalla, para que siguiesen combatiendo en el terreno de la civilizacion y la filosofia; por esta conducta creció la popularidad de Comonfort al más alto grado á que puede llegar la de un gobernante, pues revestido de la dictadura dejaba á sus enemigos que por la prensa le atacaran aun con la calumnia, y terminó sus acertados pasos publicando en la capital la Constitucion el 11 de Marzo, á la vez que expedia un Manifiesto en que dió cuenta del uso que habia hecho del poder con que le revistió la revolucion de Ayutla, y tuvo la idea, ciertamente irrealizable, de formar un partido nacional con la fusion de todos, separando de la administracion á los gefes revolucionarios que no pensaban más que satisfacer ambiciones personales; llamó al ministerio de Hacienda al Sr. D. Juan Antonio de la Fuente y sostuvo buenas relaciones con las potencias extranjeras.

Con la publicacion del Código fundamental se cumplieron las promesas de la revolucion de Ayutla, y entrando al fin México á la senda legal, se esperó que seguiria una época de paz, de orden y de progreso, puesto que el nuevo Código era el más democrático de todos los hechos para México, y reconociendo los derechos del hombre acababa la dignidad humana y cerraba las puertas á la revolucion. Sin embargo, no dejaba de notarse la resistencia de Comonfort y su falta de fe hácia el Código: hasta el 17 de Marzo expidió el decreto en que mandaba á todas las autoridades y empleados de la República jurar la Constitucion, quedando separados de sus empleos los que no lo hicieran. El decreto sobre juramento no hizo mencion de los eclesiásticos, que por su parte manifestaron espontáneamente que se negaban á darlo. Por desgracia muchos liberales dudaron que el nuevo Código llenara las esperanzas nacionales, y ni aun los diputados creyeron que estuviese en consonancia con las necesidades de México, pues llevaba visibles señales de las azarosas circunstancias en que habia sido formado, del espíritu revolucionario dominante en el Congreso, que tuvo más presente los peligros de la reaccion que los principios que sostienen el orden, y de la vacilacion que en materia de reformas mostró el gobierno, que con la Constitucion quedaba atado y sin armas

al mismo tiempo que se establecian innovaciones alarmantes; no obstante, infundia consuelo que la misma ley hubiera señalado la manera de reformarla. Conocia Comonfort aquellos defectos; mas prefirió entónces los peligros de la situacion al escándalo de no cumplir sus promesas, creyendo mejor cualquier orden legal por malo que fuese, á un pronunciamiento; por una fatalidad no tuvo la suficiente energía para arrostrar las consecuencias de ese propósito y seguir firme en sostenerlo.

Los conservadores, aunque llamados al palenque electoral por medio de la Convocatoria, ningun caso hicieron de ella, y léjos de enviar al Congreso una mayoría de sus partidarios para que reformaran la Constitucion, segun sus convicciones políticas, se abstuvieron de tomar participio en las elecciones, asegurando varios de ellos que no querian unirse al populacho, ni innodarse en intrigas electorales, y que estaban resueltos á continuar trabajando fuera de las vías legales. Por su lado los progresistas acordaron no apoyar candidatura alguna hasta que conocieran el programa del candidato; pero como esta costumbre no estaba establecida en México, tuvieron que fundarse en los antecedentes de sus hombres políticos. La prensa liberal entró de lleno á tratar el vital asunto de las elecciones, y ufana se mostraba sosteniendo que la revolucion filosófica que acababa de pasar era precursora de la paz, de la extincion de los odios y las persecuciones, y que habia llegado el tiempo de que los elegidos fueran los más patriotas, virtuosos é inteligentes. El juramento de la Constitucion fué la piedra de escándalo, y coincidiendo con la Cuaresma los dias en que se mandó jurar, levantóse contra ella en muchos templos la voz de los predicadores, no por lo que decia sino por lo que dejó de decir. El 19 de Marzo, declarado de fiesta nacional, fué jurada en la capital por los altos funcionarios de la Suprema Corte, y por todos los que ejercian cargos políticos, civiles ó judiciales. El juramento llegó á ser la cuestion de mayor importancia, y dió lugar á quejas y lamentos, encontrando la reaccion otro pretexto para levantarse y nuevo asunto para tratar en los conciliábulos secretos; llamaba tirano al gobierno, asegurando que queria avasallar las conciencias, cuando precisamente nada dijo el Código relativo á ellas; se queria que los subalternos no tuvieran obligacion de jurarla, ó que lo hicieran hasta que estuviera vigente. La razon principal para la pugna contra la Constitucion, fué el haber omitido en ella el punto sobre religion, falta que á ninguno de los partidos dejó satisfecho; pero los conservadores, pretendiendo que la religion necesitaba del apoyo de la ley civil y del auxilio del gobierno, rebajaron la excelsitud de las ideas religiosas: eran llamados ateos los liberales porque el Código no señalaba religion de Estado; en realidad, el verdadero sentimiento del clero no era que se debilitara el espíritu religioso, sino que se le hubiera excluido del juramento del Código, omision que fué un golpe á su influencia, y que se tendiera á quitarle los goces terrenales que proporciona el dinero.

Muchos individuos, cumpliendo dignamente con su conciencia, tuvieron la suficiente energía de separarse de los empleos, prefiriendo la pobreza y la miseria á cometer un perjurio; más de setenta empleados manifestaron en esa vez que tenian convicciones profundas, y Comonfort no pudo hacer otra cosa que apartar de su lado á los que rehusaban aceptar la ley suprema de la Nacion. Daban por razon los disidentes que, segun el Código, el Estado intervendria en el culto religioso y en la disciplina externa, interpretando el artículo 123 que dice solamente que la intervencion se ejerceria conforme á las leyes que estaban por expedirse. El arzobispo declaró desde el púlpito y por una circular que dirigió á los curas párrocos, que no era lícito jurar la Constitucion;



este mandamiento consternó á innumerables familias, cuyos padres se encontraron en la dura alternativa de jurar á sabiendas y no ser absueltos, sino difícilmente, ó dejar perecer á sus hijos en los horrores del hambre, y todo porque en el Código no se autorizaban ni sostenían los votos religiosos, porque el clero no podía gozar fueros, ni sus miembros ser diputados ni presidentes, y porque correspondía exclusivamente á los Poderes federales ejercer en materia de culto y disciplina externa la intervencion designada por las leyes; fuera de estas disposiciones referentes al clero, no se encuentra en la Constitucion otra alguna que diera motivo á mandar á los católicos que se sacrificaran, como si fuera atacado el dogma. Fué de notarse que si la Constitucion contenia algun artículo que contrariara la fé ó el dogma, habria sido propio prohibir que se jurara ese artículo, pero no mandar que ninguna de las prescripciones constitucionales obligaba, prohibicion que fué muy avanzada y exagerada; tambien fué notable que al prohibir á los sacerdotes que absolvieran á los que juraran el Código, se les prohibiese que trataran de asuntos políticos.

Lo muy particular fué el golpe rudo que á sí mismo se dió el clero, pues en muchos puntos, entre ellos Oaxaca, no solamente dejó de protestar contra la Constitucion, sino que solemnizó la publicacion por medio de un Te-Deum; en otros lugares se hizo lo mismo, mientras que en los demas prohibió el clero el repique de las campanas y cerró las iglesias, lo que motivó que el pueblo rompiera las puertas de las torres y se entregara á demostraciones violentas, clamando contra el clero y los reaccionarios, que á su vez se quejaban de que las conciencias eran oprimidas y los templos ultrajados. El clero de los Estados más centrales negaba la absolucion á los juramentados si no se retractaban públicamente, conducta que le trajo desprestigio, porque los humildes hijos de la Iglesia no comprendian que Dios necesitara para perdonar que fuera pública la deshonra y el perjurio, y daban muestras de contriccion acerca de un pecado que no se figuraban haber cometido; tan torcido proceder del clero produjo la indiferencia en asuntos religiosos, é hizo que muchos se burlaran de las cosas que ántes respetaban, ya buscando sacerdotes de los que absolvian á los juramentados, ya retractándose y volviendo á jurar, lo que introdujo en las creencias el espíritu de partido, é hizo que muchos se abstuvieran de cumplir con la Iglesia; otros, vacilando, no supieron en su afliccion á qué atenerse, si seguir las prescripciones de los obispos, en las que, no obstante su piedad, notaban mucho de mundano, ó dejar á sus hijos sin la subsistencia. Oficialmente declaró Comonfort que la prensa podia encargarse de discutir la Constitucion, y cometió el grave error de diferenciar á los retrógrados de los conservadores, separacion que jamás ha existido, pero que animó á los reaccionarios para acercarse al gobierno y procurar la rebelion, ayudándoles la agitacion en que se encontraba el país con motivo de las elecciones para nombrar gobernadores, hechas en unos Estados por el sistema directo y por el indirecto en otros; los reaccionarios postulaban para Presidente á Comonfort, queriendo hacerlo sospechoso al partido liberal, y esparcian las censuras de los obispos contra los adjudicatarios de bienes de manos-muertas, y la prohibicion de que fueran absueltos; no obstante, algunos curas desobedecieron esta odiosa disposicion.

Entre los escritos del clero hízose notar por su novedad la pastoral del obispo de Guadalajara, en que marcó los artículos constitucionales que en su concepto hacian ilícito el juramento á la Constitucion, pues los demas prelados habíanse limitado á señalar algunos de ellos, principalmente el 123, que declaraba facultad exclusiva del gobierno ejercer la intervencion de las leyes en materia de culto y disciplina externa; el ci-

tado obispo señaló como contrarios á la religion, los artículos 3º, 5º, 6º, 7º, 13 y 27, que respectivamente disponian la libertad de enseñanza; prohibian los contratos en que se perdiera la libertad individual, aun cuando se tratara de votos religiosos; permitian la libertad de imprenta, sin más límite que el respeto á la vida privada, á la moral y á la paz pública; abolian las leyes privativas y tribunales especiales y disponian que ninguna corporacion civil ó eclesiástica tenia capacidad legal para adquirir en propiedad ó administrar por sí bienes raíces. Sin duda que ninguno de los artículos señalados se oponia á los principios del Catolicismo, y para probarlo apelaron los progresistas á cuantos recursos proporciona la instruccion, pusieron por ejemplo las constituciones modernas y presentaron las protesta que en el sentido católico habian hecho muchos diputados; pero todo fué inútil, porque los enemigos de la Reforma tenian un fuerte apoyo en la alocucion que dió el Pontífice romano, en Diciembre de 1856, y que circuló profusamente; quejábase el Papa de las persecuciones que sufría la Iglesia mexicana por parte del gobierno, y de las nuevas que se preparaban en la Constitucion que se discutía y que fué declarada atea; el gefe de la Iglesia romana se manifestó decidido en favor de los que intentaban destruir el orden de cosas existente en México, y su conducta daba motivo para que los reaccionarios pudieran presentarse como verdaderos defensores de la religion. El gobierno pontificio tampoco quiso recibir al Sr. Montes como enviado de México, siendo vanas las razones y los deseos de nuestro ministro para buscar la solucion de las dificultades que atormentaban las conciencias de sus ciudadanos.

¿Pero podria México detenerse en el camino de su civilizacion, de su conveniencia gubernativa, tan solo porque así lo quisiera el Papa? Sin duda que este gefe de la iglesia dominante en México, no habia estudiado bien la Constitucion, las tendencias de los mexicanos, y dió un paso en falso que rebajó el prestigio que la autoridad papal gozaba en esta tierra desde tiempos muy lejanos, y disminuyó la influencia que en nuestros asuntos políticos habia ejercido. Para probar que nada significaba lo que habia dicho el Papa, escribió un folleto el Sr. D. Manuel Baranda, cuyos sentimientos religiosos no podian ser puestos en duda, y probó que el gobierno pudo dar las leyes de Reforma y decretar otras medidas relativas al clero, sin atacar la religion; otros varios escritos notables aparecieron en igual sentido y fueron refutados por la parte contraria, siendo uno de los combatientes el Sr. Munguía, obispo de Michoacan, acompañando á sus escritos la erudicion que le caracterizaba, aunque tambien la exaltacion del partidario. Obligados los curas, por sus prelados, á no administrar los sacramentos á los que juraran la Constitucion, si los penitentes no se retractaban ántes, tuvieron mucho que sufrir de las autoridades civiles, y presidiendo el espíritu de partido hasta en el lecho de los moribundos, llenó de amarguras y congojas el seno de muchas familias.

Los periódicos conservadores cubrian sus columnas con retractaciones en señal de triunfo, como si tales documentos quisiesen decir otra cosa que ignorancia supina y falta absoluta de voluntad propia. En medio de esa excitacion de las pasiones, Comonfort permanecia sereno, y para evitar discusiones con el clero en la Semana Santa trasladó su residencia á Tacubaya, donde formó un canton de dos mil soldados á las órdenes del general Zuloaga; pero no logró evitar el choque que en la misma Semana Mayor ocurrió entre las autoridades civiles y las eclesiásticas. Estas se negaron á recibir en la Catedral, el Juéves Santo, al gobernador y demas funcionarios de la ciudad, porque